

1. DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (ES)

Certificado de Profesionalidad de nivel 2 en
EOCE0111 ARMADURAS PASIVAS PARA HORMIGÓN

2. TRADUCCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (EN)

Professional Certificate level 2 in
EOCE0111 PASSIVE REINFORCEMENTS FOR CONCRETE
(Esta traducción no tiene carácter oficial)

3. PERFIL DE COMPETENCIAS

El titular de este certificado de profesionalidad tiene adquirida la **competencia general** de ejecutar y organizar, en instalaciones industriales o en talleres de obra, la elaboración de las armaduras pasivas que integran los elementos constructivos de estructuras de hormigón armado, así como su posterior colocación en obra y realizar el armado «in situ» de los elementos precisos, siguiendo las directrices especificadas en documentación técnica y las indicaciones del superior o responsable, cumpliendo las prescripciones establecidas en materia de seguridad y salud y de calidad, y colaborando en el control de riesgos en su área profesional. Esta competencia general se concreta en las siguientes **unidades de competencia (UC)**:

- Cortar y doblar armaduras con maquinaria semiautomática (UC1904_1).
- Realizar el armado manual y colocación en obra de armaduras (UC1905_2).
- Manipular cargas con puentes-grúa y polipastos (UC0637_1).
- Elaborar armaduras con maquinaria automática (UC1906_2).
- Organizar trabajos de armaduras pasivas (UC1907_2).
- Controlar a nivel básico riesgos en construcción (UC1360_2).

Las competencias profesionales se adquieren conforme a los **resultados de aprendizaje** especificados en los Módulos formativos (MF):

- Conformado semiautomático de barras y mallas de acero (MF1904_1).
- Armado manual y montaje de armaduras (MF1905_2).
- Manipulación de cargas con puentes-grúa y polipastos (MF0637_1).
- Armado automático de armaduras (MF1906_2).
- Organización de trabajos de armaduras pasivas (MF1907_2).
- Prevención básica de riesgos laborales en construcción (MF1360_2).
- Formación práctica en centros de trabajo en Armaduras pasivas para hormigón (MP0480)

(Véase base legal para conocer todos los resultados de aprendizaje adquiridos por el poseedor de este Certificado en cada MF).

A modo de referente, los resultados de aprendizaje de la Formación Práctica en centros de trabajo que completan y refuerzan los adquiridos en el resto de módulos formativos, son:

- Cortar y doblar barras operando manualmente o con máquinas semiautomáticas, cumpliendo las instrucciones recibidas en cuanto a métodos de trabajo, condiciones de seguridad y operaciones de fin de jornada.
- Operar con equipos de protección individual, útiles, herramientas y máquinas con el fin de armar piezas con elementos –armaduras longitudinales, cercos, estribos y otros– previamente conformados –cortados y doblados–, utilizando procedimientos de atado y soldadura no resistente con máquinas semiautomáticas, respetando las instrucciones recibidas en cuanto a métodos de trabajo, condiciones de seguridad y operaciones de fin de jornada.
- Manipular cargas y operar puentes-grúa y polipastos de forma segura, realizando operaciones convencionales de carga, desplazamiento y descarga de materiales o productos, siguiendo instrucciones y bajo la supervisión del responsable.
- Operar con máquinas automáticas de producción de armaduras pasivas, en todos los pasos del proceso de elaboración de ferralla y armado, realizando asimismo las tareas de mantenimiento de fin de jornada y periódicas.
- Aplicar técnicas de instalación de los medios auxiliares y de protección colectiva habituales en talleres de ferralla y en tajos de montaje de armaduras pasivas, colaborando en la instalación de los mismos y corrigiendo

3. PERFIL DE COMPETENCIAS

las deficiencias de los que se encuentre ya instalados, cumpliendo las medidas de seguridad y salud específicas.

- Organizar trabajos de elaboración y armado de armaduras pasivas en talleres, estimando tiempos materiales, equipo humano y costes para su realización en condiciones de seguridad y calidad requeridos.
- Organizar trabajos de montaje de armaduras pasivas en obras de estructura, estimando tiempos materiales, equipo humano y costes para su realización en condiciones de seguridad y calidad requeridos.
- Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

4. EMPLEOS QUE PUEDE DESEMPEÑAR EL TITULAR DE ESTE CERTIFICADO

El Titular de este certificado ejerce su actividad en el sector de la construcción, tanto de edificación como de obra civil. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son:

- Ferrallista.
- Operario de ferralla en obra.
- Operario de ferralla en taller.
- Jefe de equipo de ferralla.
- Jefe de taller de ferralla.

Este Certificado de Profesionalidad acredita la formación mínima necesaria para el desempeño de las funciones de prevención de riesgos laborales de nivel básico, de acuerdo al anexo IV del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

5. BASE OFICIAL DEL CERTIFICADO**Organismo oficial que expide el certificado**

El Ministerio de Empleo y Seguridad y Social o la administración autonómica en el ámbito de sus competencias, en el nombre del Rey. El Certificado tiene validez en toda España.

Nivel del certificado

El Certificado de profesionalidad de nivel 2 del Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se corresponde con el nivel 3 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-P 2011).

El nivel del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC):

Escala de valoración / Acreditación del certificado

El sistema de calificación y superación de los Módulos formativos (MF) se expresarán en una escala numérica de 0 a 10. El valor mínimo para la superación es 5 en cada MF y Apto en el Módulo de Formación Práctica en el Centro de Trabajo.

Las calificaciones finales obtenidas tendrán las siguientes valoraciones:

- No APTO: 0 a 4,9
- APTO Suficiente: 5 a 6,9
- APTO Notable: 7 a 8,9
- APTO Sobresaliente: 9 a 10

Acceso al nivel siguiente de enseñanza o formación

Con este Certificado de profesionalidad de nivel 2 se puede acceder a un Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la misma Área de la Familia Profesional.

La Administración educativa reconocerá, a efectos de equivalencia y convalidación, el módulo o módulos profesionales de los Títulos de FP correspondientes a las unidades de competencia de los módulos formativos de este certificado de profesionalidad.

5. BASE OFICIAL DEL CERTIFICADO

Base legal

Real Decreto 615/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen doce certificados de profesionalidad de la familia profesional Edificación y obra civil que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan el certificado de profesionalidad establecido como anexo I del Real Decreto 1966/2008, de 28 de noviembre y los certificados de profesionalidad establecidos como anexos I, II y III del Real Decreto 1212/2009, de 17 de julio y como anexos I, II y III del Real Decreto 644/2011, de 9 de mayo. (Anexo IX, Código: EOCE0111)

6. MODOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE DE OBTENER EL CERTIFICADO

Este Certificado puede ser obtenido por las siguientes vías:

1. Formativa: Tras superar como apto el programa formativo tanto en modalidad presencial como teleformación.
2. Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación: Tras superar el proceso de evaluación y acreditación de competencias del conjunto de unidades de competencia del Certificado de Profesionalidad
3. Formación dual: Mediante un contrato para la formación y el aprendizaje, que puede extenderse desde 1 año, o 6 meses por convenio del sector, hasta tres años, donde se compatibiliza el tiempo de trabajo efectivo con el tiempo dedicado a la formación del programa formativo del Certificado de Profesionalidad y su superación.

La vía formativa (1) exige superar los módulos formativos y la formación práctica en el centro de trabajo:

Descripción del programa formativo recibido	Porcentaje total del programa (%)	Duración (en horas)
Módulos formativos	87	530
Formación Práctica en centros de trabajo	13	80
Duración total de la formación hasta obtener el certificado		610

Requisitos de acceso:

- Título de Graduado en Educación Superior Obligatoria; o
- Certificado de Profesionalidad de nivel 1 de la misma área profesional del Certificado.
- En caso de no disponer de alguna de las anteriores acreditaciones o de superior nivel, superación de las pruebas de competencia clave.

Más información: Los certificados de profesionalidad son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales de todas las actividades económicas, en el ámbito de la administración laboral. El Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se ordena en tres niveles de cualificación (nivel 1, nivel 2 y nivel 3) y, sectorialmente, en 26 familias profesionales y 102 áreas profesionales. Más información disponible en: www.sepe.es
Centro Nacional Europass: www.oapee.es

(*) **Nota explicativa.** Este documento está concebido como información adicional al Título en cuestión, pero no tiene ningún valor jurídico en sí mismo. El formato de la descripción se basa en los siguientes textos: Resolución del Consejo 93 / C 49/01 de 3 de diciembre de 1992 sobre la transparencia de las cualificaciones, la Resolución 96 / C 224/04 de 15 de julio de 1996 sobre la transparencia de los certificados de formación profesional del Consejo, y la Recomendación 2001/613/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de julio de 2001, sobre la movilidad en la Comunidad de los estudiantes, las personas en formación, los voluntarios, los profesores y los formadores.

Más información en <http://europass.cedefop.eu.int>

Información de Certificados de Profesionalidad en el Mapa de Cualificaciones y Formación Profesional en España

